

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE REAL ESTATE BUSINESS SCHOOL Y EL COLEGIO DE GEÓGRAFOS

En Barcelona, a 29 de julio de 2025

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, Don Francisco Javier Pérez Ramírez con DNI 3151187G, actuando en nombre y representación de Real Estate Business School, S.L., en adelante REBS, constituida en fecha de 27 de noviembre de 2017, con domicilio en Málaga, calle Salvago nº2, 4º derecha, con NIF B93584324.

DE OTRA PARTE, Don Juan José Moreno Sánchez, con DNI 44281314N presidente del Colegio de Geógrafos, en adelante COLEGIO, con NIF V83128066, corporación de derecho público creada mediante la Ley 4/1999, de 4 de mayo (BOE núm. 107, 05/05/1999) y domicilio en calle Casp 130, altillo 8 de Barcelona, en virtud de su nombramiento en fecha de 2 de febrero de 2024, actuando en nombre y representación del Colegio y de conformidad con sus Estatutos, aprobados mediante Real Decreto 37/2015, de 14 de mayo (BOE núm. 127, 28/05/2015).

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para la firma de este convenio y, a tal efecto

EXPONEN:

1. REBS es una entidad dedicada a la formación profesional en el ámbito empresarial e inmobiliario. Su misión es contribuir al desarrollo del talento mediante programas educativos que combinan conocimientos técnicos, visión estratégica y habilidades comerciales. Con una oferta académica que incluye cursos especializados, másteres y talleres, la escuela se ha consolidado como un referente en la capacitación de profesionales para afrontar los retos del sector inmobiliario actual.
2. El COLEGIO, según los Estatutos aprobados en asamblea general, tiene entre sus fines el impulso y la contribución al progreso de las técnicas propias de la profesión y la difusión de las mismas, ayudando a la investigación científica, actividades formativas y al establecimiento de cuantas normas tiendan a incrementar la eficacia de los titulados en el desarrollo de sus actividades.

3. Que ambas Partes se encuentran interesadas en suscribir un convenio que regule la colaboración entre las dos Entidades, que a partir de ahora se denominará Convenio Marco, regido por las siguientes

CLÁUSULAS:

1.-OBJETO DEL CONVENIO DE COLEBORACIÓN

I.PRIMERA: REBS y el COLEGIO se comprometen a dar a conocer este convenio de colaboración en sus respectivas páginas web y su difusión a través de sus canales de comunicación habituales. Igualmente, para cada actividad formativa ambas partes darán cumplida cuenta de la vigencia de este convenio y de las ventajas existentes para los beneficiarios derivados de la firma de este convenio.

II. SEGUNDA: REBS ofrece las siguientes condiciones particulares, para las personas colegiadas en el COLEGIO:

- 15% de descuento en las tasas académicas del MBA Inmobiliario, en su modalidad online y presencial y streaming.
- Gestión gratuita de los créditos oficiales de formación para empresas (FUNDAE).

III: TERCERA: REBS ofrece al COLEGIO recibir, por la matriculación de, al menos, 1 colegiado, como contraprestación por difundir nuestro MBA Inmobiliario entre sus colegiados, la siguiente ventaja:

- 10% de cada matrícula de colegiados del Colegio de Geógrafos de España

III. CUARTA: El COLEGIO se compromete a difundir las actividades formativas de REBS beneficiarias de lo descrito en este convenio y las ventajas asociadas entre su personal, colegiados y colaboradores a través de sus canales habituales.

IV. QUINTA: REBS y el COLEGIO podrán en cualquier momento establecer el desarrollo conjunto de acciones formativas de interés para ambas partes, acogándose a las ventajas mutuas descritas en este convenio.

2.- PLAZO DE VIGENCIA.

El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma, y tiene una duración indefinida, pudiendo disolver el convenio cuando alguna de las dos partes lo crea conveniente.

En prueba de conformidad, firman electrónicamente ambas Partes el presente convenio, en el lugar y la fecha señalados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de las Partes.

3.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

En caso de que la información aportada en el desarrollo de este convenio marco exija la información de datos de carácter personal, el COLEGIO y REBS, se comprometen a utilizar correctamente el fichero de datos personales, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos y según lo indicado en la política de privacidad en <https://www.geografos.org/politica-de-privacidad/> y <https://rebs-edu.com/proteccion-datos/>

Por Real Estate Business School, S.L
El Representante Legal

Por el Colegio de Geógrafos
El Presidente

Francisco Javier Pérez Ramírez

Juan José Moreno Sánchez